

DIVISION JURIDICA
ARN/NOG/DSV/JEAG/MBC

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6475, DE 2021, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N° 39

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

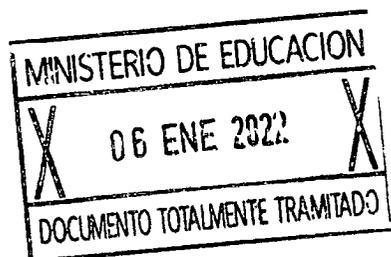
248 06.01.2022

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 105, Glosa 16 consigna recursos para el Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.
2. Que, la glosa establece que estos recursos están destinados a la adquisición, traslado e instalación de implementación, equipamiento y mobiliario necesario para impartir especialidades Técnico Profesionales, así como los trabajos y asistencias técnicas necesarias para la habilitación y/o remodelación de los recintos donde se instalarán; y las capacitaciones docentes requeridas para su implementación.
3. Que, en relación con lo anterior, a través de la Resolución Exenta N° 6475, de 2021, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las bases para la presentación de proyectos de equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, para el año 2022.
4. Que, a través del Memorándum N° 526, de 2021, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional, se solicita modificar las bases de postulación para el concurso ya referido, a fin de no imposibilitar a los sostenedores que están al día con sus proyectos adjudicados en los últimos tres (3) años a postular con otros establecimientos de su dependencia, restringiendo la misma, solo a los sostenedores que en más de tres (3) años no han cerrado sus proyectos.
5. Que en virtud de los antecedentes expuestos y las razones señaladas, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 6475, de 2021, de la Subsecretaría de Educación.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 6475, de 2021, de la



Subsecretaría de Educación; en el Memorandum N° 526, de 2021, del Secretario Ejecutivo de Educación Média Técnico Profesional del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el numeral 2. "Convocatoria", del Artículo Único, de la Resolución Exenta N° 6475, de 2021, del Ministerio de Educación, en el sentido que indica:

1. Reemplazase en su punto iii. dónde dice: "No tengan convenios vigentes por proyectos de equipamiento para cualquier establecimiento de educación media técnico profesional de su dependencia...", la frase "sin importar el año de la convocatoria", por "para las convocatorias del año 2018,".

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado mediante el presente acto administrativo, continúan vigentes las bases y anexos aprobados mediante Resolución Exenta N° 6475, de 2021, de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese una copia de la presente Resolución Exenta conjuntamente con la Resolución Exenta N° 6475, de 2021, de la Subsecretaría de Educación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB WWW.TÉCNICOPROFESIONAL.MINEDUC.CL



Distribución
-SETP
-Archivo
-Of. De Partes

Exp. 45575-2021